ACTA DEL ÓRGANO UNIPERSONAL DE ASISTENCIA

Asistentes
SECRETARIO
D. Daniel Guerrero Caler,Adjunto a la Jefatura de Sección

Orden del día
1.- Dar cuenta informe técnico, respecto alegación empresa ARTÍCULOS MARTÍNEZ, SL
2.- Justificación de temeridad y acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 724/21 - Contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud
3.- Propuesta adjudicación: 724/21 - Contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud

Se Expone

1.- Dar cuenta informe técnico, respecto alegación empresa ARTÍCULOS MARTÍNEZ, SL

Con fecha 24/05/2021, la empresa ARTÍCULOS MARTÍNEZ, SL, presenta a través de la Sede Electrónica de la Diputación, solicitud genérica con número de registro: DIP/RT/E/2021/26246, en la que expone y solicita lo siguiente:

"***Expone**: Que quiere hacer constar un error de interpretación de su oferta, y necesita comunicar que su oferta extraordinariamente baja ha de entenderse referida al precio unitario de cada uno de los trofeos (sin importar el tamaño)*

***Solicita:** Que se considere el error cometido como subsanable y se admita que el precio ofertado es unitario para cada trofeo*".

Asimismo, aporta Escrituras de Constitución de la Sociedad y documento de Aclaración de oferta.

Dicha documentación es remitida al Departamento de Juventud y Deportes para su correspondiente evaluación.

Con fecha 03/06/2021 el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes emite informe técnico al respecto, el cuál se transcribe a continuación:

"*En relación con la oferta presentada por ARTICULOS MARTINEZ, S.L., se expone lo siguiente:*

Don P. B. A. M., en representación de ARTICULOS MARTINEZ, S.L., se comprometió en su oferta a suministrar los tres trofeos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (para los tres tamaños) por el precio unitario de CUATRO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (4,48 €), I.V.A. excluido.

Publicada el acta de apertura del sobre único en el perfil del contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicho licitador solicita, por la Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba, que se tenga por efectuada una aclaración de su oferta, alegando "un error de interpretación de su oferta, y necesita comunicar que su oferta extraordinariamente baja ha de entenderse referida al precio unitario de cada uno de los trofeos (sin importar el tamaño). (…). Este precio referido a un trofeo ya es bajo y competitivo, carece de sentido considerar que está referido a tres trofeos porque el precio unitario sería de 1,81 euros lo cual es imposible. (…) El precio correspondiente a tres trofeos, cada uno de un tamaño diferente, sería: Precio sin IVA: Trece euros con cuarenta y cuatro céntimos (13,44 €) (...)".

Expuestos los pertinentes antecedentes, habría dos posibilidades:

1) *Admitir la mencionada aclaración de oferta, en cuyo caso, procedería requerir a ARTICULOS MARTINEZ, S.L., para que presente en tiempo y forma:*

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_certo_dipu_01

a) El modelo de oferta con los precios unitarios conformes a lo previsto en su Escrito de aclaración.

b) La información o documentación que justifique, de manera razonada y detallada, el bajo nivel del precio ofertado tanto para los trofeos como para las medallas, al considerarse inicialmente ambas ofertas como anormalmente bajas o desproporcionadas, a tenor de lo previsto en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP, en adelante), aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, y de la cláusula 3.2 del Anexo n.º 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2) Rechazar la proposición, al incurrir la misma en error manifiesto en el importe de la proposición y existir reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del RGLCAP.

A la vista de lo anterior, desde el Departamento de Juventud y Deportes se insta al órgano unipersonal de asistencia a que proponga al órgano de contratación, a la luz de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y su normativa de desarrollo, lo que proceda".

En base al informe transcrito anteriormente, el Órgano de Asistencia propone al Órgano de Contratación, la exclusión del licitador ARTÍCULO MARTÍNEZ, SL, al incurrir su proposición en error manifiesto en el importe de la proposición y existir reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del RGLCAP.

2.- Justificación de temeridad y acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 724/21 - Contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud

Se da cuenta del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes de fecha 15/07/2021, relativo a la justificación de temeridad y de valoración de criterios evaluables automáticamente, el cuál se transcribe a continuación a efectos de motivación:

"*1º) Las empresas: Eurocebrián SL, Trofeos Magfo Deportes SL, aportan justificaciones respecto al bajo nivel de coste de las ofertas presentadas:*

***2º)** Las justificaciones recibidas, respecto al bajo nivel del precio ofertado, se analizarán basándome en el punto 4 del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que se detallan los motivos por los que se pueden admitir ofertas anormalmente bajas:*
a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.
Y teniendo en cuenta que en todo caso, los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017.

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

3º) *Análisis de la explicación de* ***Eurocebrián SL****, con CIF: B97199806, respecto a los motivos del bajo nivel de precio de la oferta presentada para el suministro de trofeos:*

- *Eurocebrian SL se dedica a la fabricación mediante estampación e inyección de productos metálicos para cualquier presupuesto. Podemos estampar oro de 24 quilates, plata de ley, cobre, bronce, latón, aluminio, hierro. Nos dedicamos principalmente al mercado de medallas deportivas y conmemorativas, trofeos, insignias, pins y llaveros.*
- *Disponemos de maquinaria automatizada capaces de estampar más de 4000 piezas diarias que nos garantiza una gran capacidad de producción. También tenemos nuestra propia sección de baños para poder dar el acabado requerido a cada pieza. Esta máquina se usaría para la fabricación de las medallas en hierro. También disponemos de una máquina de corte de metal mediante laser. Esta máquina es la que se usara para fabricar las medallas. Esta máquina es totalmente automática. Se introduce la lámina de hierro y la maquina va recortando la silueta de la medalla.*
- *Nosotros consumimos más de 2,000,000 de cintas anuales por lo que conseguimos unos precios muy competitivos que trasladamos a nuestros clientes.*
- *En cuanto a los trofeos disponemos de máquina de corte a laser y de fresadora de CNC. Nos decantamos por el uso de la máquina de corte por láser para conseguir un mejor acabado de las piezas. Esta máquina de corte por láser es automática. Una vez confirmado el diseño de las piezas se introduce una plancha metacrilato de 3m x 2m y corta las piezas automáticamente. La peana se fabricara en metacrilato negro mediante el mismo proceso ya que esto permitirá ensamblar ambas piezas con mayor firmeza y rigidez que cualquier otro material. Se ensamblarían mediante un pegamento especial que suelda las piezas y así se evita que las piezas se puedan desmontar*
- *Una vez la parte principal del trofeo se ha cortado a laser pasamos al departamento de impresión en el cual se imprimen las imágenes deseadas en los trofeos. Disponemos de máquinas de impresión directa de gran formato que imprimen directamente sobre las piezas y posteriormente son tratadas con una luz ultravioleta para fijar la impresión.*
- *El desglose de costos de los trofeos es:*
- *Una plancha de metacrilato de 6mm de grosor tiene unas dimensiones de 3m x 2m y tiene un precio de 253.50€*

- *Trofeo 1º (superior a 22cm) (en una plancha de metacrilato entran 169 partes superiores de trofeo o 650 peanas)*

Pieza metacrilato (trofeo y peana)	1.89€
- Corte laser de trofeo y peana	*- 1.15€*
- Impresión y personalización	*- 0.70€*
- Ensamblaje, embalaje y porte	*- 1.45€*
- Total Trofeo	***- 5.19€***

- *Trofeo 2º (superior a 20cm) (en una plancha de metacrilato entran 230 partes superiores de trofeo o 750 peanas)*

- Pieza metacrilato(trofeo y peana)	*- 1.44€*
- Corte laser de trofeo y peana	*- 1.15€*
- Impresión y personalización	*- 0.70€*
- Ensamblaje, embalaje y porte	*- 1.45€*
- Total Trofeo	***- 4.74€***

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_conto_dipu_01

- *Trofeo 3º (superior a 17cm) (en una plancha de metacrilato entran 340 partes superiores de trofeo o 850 peanas)*

- Pieza metacrilato(trofeo y peana)	*- 1.05€*
- Corte laser de trofeo y peana	*- 1.15€*
- Impresión y personalización	*- 0.70€*
- Ensamblaje, embalaje y porte	*- 1.45€*
- Total Trofeo	***- 4.35€***

- *Nosotros hemos ofertado un precio de 24.05€ por lote de 3 trofeos que nos da una media de 8€ por trofeo. Como podemos ver en los cuadros anteriores los precios nos sales a 5.19€ para el grande, 4.74€ para el mediano y 4.35€ para el pequeño. Estos precios de venta nos dejan un margen más que aceptable para nuestra empresa.*
- *Disponemos de ISO 9001:2015 y del ISO 14001:2015: Montaje, acabado y comercialización de insignias y condecoraciones; y ; Diseño, personalización y comercialización de trofeos y medallas.*
- *Gracias a la profesionalidad de nuestro departamento de fabricación y de nuestras i nnumerables inversiones en maquinaria y nuevos sistemas de fabricación más eficientes y económicos hemos sido capaces de trasladar esos ahorros a nuestros clientes manteniendo o aumentado nuestros estándares de calidad y de servicio.* ***Estos costos incluyen los salarios y cotizaciones sociales que perciben los trabajadores que realizan el contrato. Estos se ajustan al convenio de aplicación.***

La empresa justifica que tiene un ahorro en los costes de producción por los siguientes motivos:
- Tienen maquinaria propia.
- Su volumen de ventas les permite precios competitivos.
- La empresa realiza el corte del material y su impresión.
- Su maquinaria es más eficiente y económica.
- Cumplen con su convenio colectivo.
- Aporta un desglose de costes directos, gastos generales y el beneficio industrial.
Estudiada la documentación aportada y teniendo en cuenta las puntualizaciones anteriormente señaladas se considera que la oferta de ***Eurocebrián SL*** *está suficientemente justificada y no se debe considerar anormalmente baja.*

4º) *Análisis de la explicación de* ***Trofeos Magfo Deportes SL****, con CIF: B144444756, respecto a los motivos del bajo nivel de precio de la oferta presentada para el suministro de medallas deportivas:*

Adjunto presupuesto de mi proveedor donde se ve que tanto los trofeos como las medallas tienen un porcentaje similar, siendo en torno al 30% y donde los trofeos no han quedado como oferta anormalmente baja.

Al ser una empresa de Córdoba y llevar yo mismo los pedidos a la Excma. Diputación como pone en el pliego, no tengo gastos de transporte adicionales.

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_certo_dipu_01

Al ser autónomo y administrador único de la Empresa y no tener en estos momentos ningún empleado contratado tampoco tengo gastos de personal para este pedido.
Al llevar más de 30 años en el mercado obtengo unos descuentos especiales con los distribuidores por lo que también puedo ofertar ese precio.

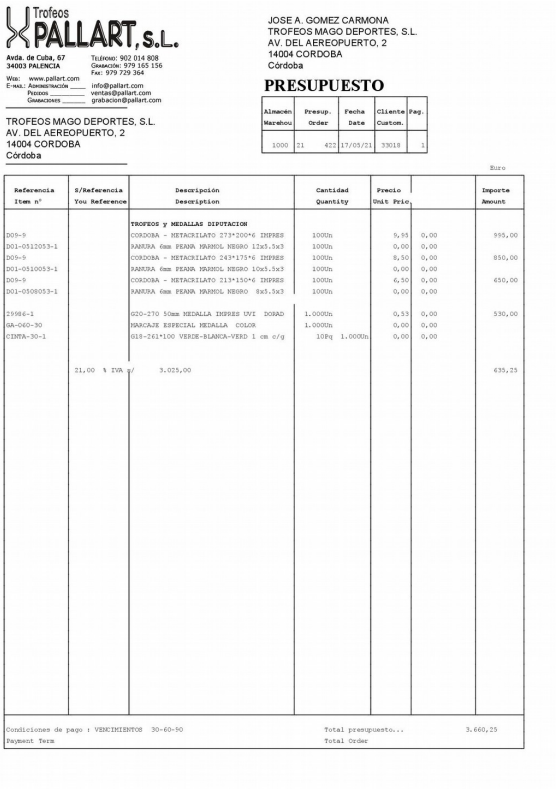

Trofeos PALLART, S.L.
Avda. de Cuba, 67
34003 PALENCIA
Teléfono: 902 014 808
Grabación: 979 165 156
Fax: 979 729 364
Web: www.pallart.com
E-mail: Administración info@pallart.com
Pedidos ventas@pallart.com
Grabaciones grabacion@pallart.com

TROFEOS MAGO DEPORTES, S.L.
AV. DEL AEREOPUERTO, 2
14004 CORDOBA
Córdoba

JOSE A. GOMEZ CARMONA
TROFEOS MAGO DEPORTES, S.L.
AV. DEL AEREOPUERTO, 2
14004 CORDOBA
Córdoba

PRESUPUESTO

Almacén Warehou	Presup. Order		Fecha Date	Cliente Custom.	Pag.
1000	21	422	17/05/21	33018	1

Euro

Referencia Item nº	S/Referencia You Reference	Descripción Description	Cantidad Quantity	Precio Unit Pric		Importe Amount
		TROFEOS y MEDALLAS DIPUTACION				
D09-9		CORDOBA - METACRILATO 273*200*6 IMPRES	100Un	9,95	0,00	995,00
D01-0512053-1		RANURA 6mm PEANA MARMOL NEGRO 12x5.5x3	100Un	0,00	0,00	
D09-9		CORDOBA - METACRILATO 243*175*6 IMPRES	100Un	8,50	0,00	850,00
D01-0510053-1		RANURA 6mm PEANA MARMOL NEGRO 10x5.5x3	100Un	0,00	0,00	
D09-9		CORDOBA - METACRILATO 213*150*6 IMPRES	100Un	6,50	0,00	650,00
D01-0508053-1		RANURA 6mm PEANA MARMOL NEGRO 8x5.5x3	100Un	0,00	0,00	
25986-1		G20-270 50mm MEDALLA IMPRES UVI DORAD	1.000Un	0,53	0,00	530,00
GA-060-30		RANCAJE ESPECIAL MEDALLA COLOR	1.000Un	0,00	0,00	
CINTA-30-1		G18-261*100 VERDE-BLANCA-VERD 1 cm c/g	10Pq 1.000Un	0,00	0,00	
	21,00 % IVA s/	3.025,00				635,25

Condiciones de pago : VENCIMIENTOS 30-60-90 — Total presupuesto... 3.660,25
Payment Term — Total Order

La empresa justifica que tiene un ahorro en los costes de producción por los siguientes motivos:
- No tiene gasto de transporte.
- Al ser autónomo y administrador único, no tiene gastos de personal.
- Los distribuidores le ofrecen descuentos especiales.
- Aporta presupuesto de los constes a su empresa de las medallas.
*Estudiada la documentación aportada y teniendo en cuenta las puntualizaciones anteriormente señaladas se considera que la oferta de **Trofeos Magfo Deportes SL** está suficientemente justificada y no se debe considerar anormalmente baja.*

***5º)** Por lo que se acepta la oferta económica presentada por las siguientes empresas, en los productos detallados:*

Empresa	***CIF***	***Productos***
EUROCEBRIÁN SL	*B97199806*	*Trofeos*
TROFEOS MAGO DEPORTES SL	*B144444756*	*Medallas*

***6º)** Valoración de las ofertas presentadas*
Las ofertas presentadas se han valorado aplicando la siguiente fórmula:
POi= L x (PUM - Oi) / (PUM – MO)
Donde:

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_conto_dipu_01

POi = Puntos de la Oferta i
L=Puntos máximos de cada lote
PUM = Precio unitario máximo (IVA excluido)
Oi = Oferta i que se trata de valorar (IVA excluido)
MO = Mejor Oferta (IVA excluido), es decir, oferta más baja no incursa en valores anormalmente bajos.

TROFEOS			
Empresa	***CIF***	***Oferta***	***Puntuación***
PORGESA SA	*A14099022*	*44,59 €*	***1,47***
EUROCEBRIÁN SL	*B97199806*	*24,05 €*	***75,00***
ARTESANOS DEL CRISTAL SL	*B79449674*	*26,80 €*	***65,16***
TROFEOS MAGO DEPORTES SL	*B144444756*	*32,40 €*	***45,11***

Puntos Lote	*75*
Mejor Oferta	*24,05 €*
Precio Unitario Máximo	*45,00 €*

MEDALLAS			
Empresa	***CIF***	***Oferta***	***Puntuación***
PORGESA SA	*A14099022*	*1,35 €*	***14,07***
EUROCEBRIÁN SL	*B97199806*	*1,35 €*	***14,07***
ARTESANOS DEL CRISTAL SL	*B79449674*	*0,95 €*	***20,70***
TROFEOS MAGO DEPORTES SL	*B144444756*	*0,69 €*	***25,00***

Puntos Lote	*25*
Mejor Oferta	*0,69 €*
Precio Unitario Máximo	*2,20 €*

7º) *El resultado de la valoración de la oferta económica de cada licitador en aplicación de los criterios es el siguiente:*

ORDEN	*Empresa*	*CIF*	*TROFEOS*	*MEDALLAS*	*Puntuación Total*
1º	*EUROCEBRIÁN SL*	*B97199806*	*75*	*14,07*	*89,07*
2º	*ARTESANOS DEL CRISTAL SL*	*B79449674*	*65,16*	*20,7*	*85,85*
3º	*TROFEOS MAGO DEPORTES SL*	*B144444756*	*45,11*	*25*	*70,11*
4º	*PORGESA SA*	*A14099022*	*1,47*	*14,07*	*15,54*

“.

3.- Propuesta adjudicación: 724/21 - Contrato de suministro para adquisición de Trofeos y Medallas Deportivas para Actividades del Departamento de Juventud

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:
Orden: 1 CIF: B97199806 Eurocebrian S.L. Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 89.07
Total puntuación: 89.07
Orden: 2 CIF: B79449674 artesanos del cristal sl

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_conto_dipu_01

Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 85.86
Total puntuación: 85.86
Orden: 3 CIF: B14444756 TROFEOS MAGO DEPORTES, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 70.11
Total puntuación: 70.11
Orden: 4 CIF: A14099022 PORGESA, SA.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 15.54
Total puntuación: 15.54

Yo, como Secretario, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):
5793 74F3 427E DC48 660E
579374F3427EDC48660E
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Suplente 2 Secretario Mesa de Contratación GUERRERO CALER DANIEL el 16/7/2021
pie_firma_conto_dipu_01